



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / MCC / SCC / SSP / GDI

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 2414 /

CAUQUENES, 27 MAYO 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1711 de fecha 20 de abril de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que declara Desierta la adquisición ID: 4372-28-LE22 para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF CAUQUENES"**.
2. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar a la brevedad la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF CAUQUENES"**, toda vez que estos elementos son fundamentales para que los niños y niñas que asisten a dichos jardines y salas cunas, cuenten con un lugar acogedor y en buenas condiciones donde puedan estar cómodos y con los cuidados necesarios correspondientes a cada edad.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la única oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 4372-28-LE22 que corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF CAUQUENES"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:

b.1.- La oferta presentada por el proponente PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA; se declara inadmisibles toda vez que no da cumplimiento a lo requerido en la letra b), c) y d) del numeral 7.2, a la letra a), a) del numeral 7.3 y las letras a) y b) del numeral 7.4 de las Bases Administrativas; es decir, por no presentar Patente Municipal 1° semestre 2022, Certificado de Vigencia de la sociedad y estatutos actualizados, Certificado de antecedentes laborales y previsionales, por no presentar Anexo N° 3 Propuesta Técnica, el formulario Anexo N°4 Propuesta Económica y el formulario Anexo N°5 Presupuesto Detallado, respectivamente. Lo anterior en consideración a lo señalado en el numeral 8.5 de las Bases Administrativas, que establece lo siguiente; **"La falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 7.2, 7.3 y 7.4, será causal suficiente pero no necesaria para declarar a la respectiva oferta como inadmisibles o fuera de Bases, reservándose la Municipalidad la facultad de solicitar aclaración de la oferta aceptada."**

7,20 km

DECRETO:

- 1º. **DECLARESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.; al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID: 4372-28-LE 22 “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF CAUQUENES**”, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1 de los considerandos precedentes.
- 2º. **DECLARESE DESIERTA** la Adquisición ID: 4372-28-LE22 “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF CAUQUENES**”, al no existir ofertas admisibles para la misma.
- 3º. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema www.mercadopublico.cl
- 4º. **PROCÉDASE**, a llevar a cabo un nuevo proceso de contratación a través del Portal www.mercadopublico.cl; para la “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF CAUQUENES**”, de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Mary Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Comunal de Planificación.
- Archivo DAEM
- Contabilidad.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.